



RESOLUCION R-N° 1165-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2025

Expte. N° 63/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en el DEPARTAMENTO DE JARDINERÍA de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en base a las conclusiones y los Informes realizados, la citada Dirección solicita el ingreso patrimonial de bienes sin identificación que fueron detectados en dicho sector, teniendo en cuenta lo manifestado y argumentado por el Director de Servicios Generales, y lo contemplado en las normativas vigentes en la materia.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 23.071 expresa que no tiene objeción legal que formular al ingreso patrimonial solicitado por la Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución de alta de los bienes descriptos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

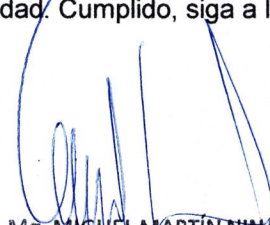
ARTÍCULO 1º.- Disponer el ingreso patrimonial a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de los bienes que se detallan a continuación, a cargo del DEPARTAMENTO DE JARDINERÍA de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

Nº	CÓD.	CLASE	DETALLE	MONTO
1	439	5054	Motopulverizadora STIHL SR 420	\$750.000,00
2	439	5054	Motopulverizadora STIHL SR 400	\$300.000,00
3	439	7088	Afilador de cadena de motosierra marca KONAN con protector transparente, manija ergonómica, ángulo de amolado ajustable +35º	\$42.000,00
TOTAL:				\$1.092.000,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA